Bucaramanga, 21 de febrero de 2023

Doctor
JORGE IVAN GONZALEZ
Director
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Calle 26 No. 13- 19 Edificio ENTerritorio
Bogotá D.C.

Ref. Alcance oficio radicado 20236630047452, relacionado con la presentación del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

Cordial saludo Respetado Doctor González,

En atención al oficio con radicado 20236630047452, remitido por este despacho, me permito dar alcance en la presente, con la radicación del proyecto incluido en el Pacto Funcional Santander y denominado: **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"**, registrado con Número BPIN 2022004680208, ha sido priorizado por su relevancia para el departamento, en atención a las siguientes consideraciones:

a) El departamento de Santander se encuentra ejecutando el Pacto Funcional Santander, suscrito el día 31 de octubre de 2020 y con vigencia de 5 años, hasta el 31 de octubre de 2025, el cual ha contemplado los ejes estratégicos: Conectividad Subregional e Infraestructura para el Desarrollo Económico y Social.

b) El proyecto ha sido formulado en concordancia con en el Plan de Desarrollo del Departamental 2020 – 2023 "Santander Siempre Contigo y Para el Mundo", así:

Línea: Siempre Educación y Universidad.
Objetivo Estratégico: Garantizar el acceso a programas de educación para el trabajo, el desarrollo humano a través del incremento de la cobertura de los programas de educación superior y de formación de nivel técnico y tecnológico de los estudiantes del departamento de Santander.
Programa: Calidad y fomento de la educación superior.
Objetivo: Gestionar el acceso a la educación superior para los estudiantes del Departamento, que incluya población vulnerable y población afectada por la emergencia sanitaria social y económica generada por el COVID-19.
Meta: Apoyar a las instituciones de educación superior UIS, UNIPAZ y UTS, financieramente y con proyectos de fortalecimiento educativo.

c) El Proyecto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Inversiones del Pacto Funcional Santander (versión 5) y en el Plan de Acción 2022 (versión 2) aprobados en el Consejo Directivo N°6 celebrado el 25 de agosto de 2022, en la Prioridad Estratégica / Línea Programática: Infraestructura para el Desarrollo Económico y Social / Sector: Educación.

d) El proyecto está estimado en un valor total de QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC ($15.613.975.399,00), de los cuales DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MLC ($10.000.000.000,00) serán financiados por el Departamento Nacional de Planeación y el saldo restante CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC ($5.613.975.399,00) estará a cargo de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, los cuales se discriminan así:

- Obra: $ 14.806.109.300,00
- Interventoría: $ 746.472.720,00
- Supervisión Técnica: $ 61.393.379,00

Departamento Nacional de Planeación:
DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MLC ($10.000.000.000,00)
Vigencia 2022: $1.000.000.000,00
Vigencia 2023: $4.000.000.000,00
Vigencia 2024: $5.000.000.000,00

Unidades Tecnológicas de Santander:
CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC ($5.613.975.399,00)
Vigencia 2023: $5.613.975.399,00

e) El proyecto se ejecutará en una sola fase y el plazo de ejecución previsto es de 22 meses, distribuidos de la siguiente manera:
 - Cuatro (4) meses para acciones administrativas las cuales incluyen la etapa precontractual: suscripción del convenio y procesos selección contratos derivados
 - Catorce (14) meses para la ejecución y terminación del proyecto.
 - Cuatro (4) meses para acciones administrativas de cierre las cuales incluyen liquidación Contratos y Convenio

f) El Departamento de Santander será la entidad asignada para contratar la ejecución de obra, interventoría y supervisión técnica, de acuerdo con acta de reunión celebrada entre el Gobernador de Santander y el rector de Unidades Tecnológicas el 8 de febrero de 2023, la cual hace parte de los anexos del proyecto.

g) Este proyecto es fiel copia del presentado al Ministerio de Educación Nacional, la cual emitió el respectivo concepto sectorial favorable y del Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander.

h) Justificación de manera resumida de la necesidad del proyecto:

La ejecución del proyecto tiene como fin suplir la necesidad de la comunidad estudiantil de contar con la infraestructura de servicios, hoy deficiente, que les permita complementar sus estudios teóricos con la práctica a través de la construcción y dotación de espacios técnicamente calificados para el desarrollo de las carreras de Tecnología en Manejo de Recursos Ambientales, Tecnología en Contabilidad Financiera y Tecnología en Gestión Empresarial, principalmente.

Actualmente se encuentran inscritos 148 estudiantes en la Sede Piedecuesta, estos estudiantes no cuentan con los espacios apropiados para la práctica y asistencia de las diferentes asignaturas que requieren de espacios adecuados, tales como laboratorios, salas de estudio, salas de sistemas.

En consecuencia, el proyecto consiste en la construcción de una edificación en la sede de Piedecuesta de uso institucional de cuatro (04) niveles, dos (02) sótanos y una (01) terraza, en los sótanos encontramos veintiséis (26) salones de tutorías, una (01) biblioteca, un (01) salón magistral, cuatro (04) salas de reuniones y una (01) sala de profesores, el primer piso cuenta con cinco (05) salones y oficinas Bienestar Universitario, el segundo piso cuenta con nueve (09) salones, tercer y cuarto piso tendrá cada uno nueve (09) laboratorios de informática, cada piso contará con sus respectivas circulaciones, batería sanitaria, escaleras y parada de ascensor, las placas de entrepiso estarán conformadas por losas aligeradas armadas en una sola dirección con espesor de 50 cm y nervios de 12 cm con separación máximo 100 cm, sistema estructural es de pórticos de concreto reforzado en dos direcciones. Las cargas establecidas en este proyecto se basaron en el titulo B de la NSR-10 en lo concerniente a edificaciones de

uso institucional. El proyecto se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Piedecuesta en Santander.

Dado lo anterior, presento para su revisión y trámite el proyecto antes mencionado para su financiación a través del Fondo Regional de Pactos Territoriales con recursos del Departamento Nacional de Planeación.

Cordialmente,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

Proyectó: Hugo Armando Rodríguez Mantilla
Secretaría Infraestructura

Revisó: Aida Margarita Hernández Angulo
Secretaria Privada Gobernador.